

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**8662** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-352/2013, incoado contra Rústicas Peña Roja, S.L., domiciliado en Elche (Alicante) y con CIF B-53432738, por haber realizado modificaciones de viales con nuevos taludes transversales a los cauces en la parcela 1514 del polígono 11, en el término municipal de Abanilla (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo. La sanción propuesta es de 3.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior, con la advertencia de que en caso de incumplimiento de las órdenes decretadas, en el plazo establecido, se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-500-/2013, incoado contra José López Martínez, domiciliado en Murcia (Murcia) y con NIF 23235933-E, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de cultivo de brócoli y alcachofa mediante el sistema de riego por goteo, en la parcela 93 del polígono 45 y en la parcela 19 del polígono 46 del término municipal de Totana (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo. La sanción propuesta es de 4.233,57 euros, y en concepto de daños 1.270,07 euros y, se prohíbe el uso privativo de aguas para riego de la parcela 93 del pol. 45 y parcela 19 del Pol. 46, del término municipal de Totana (Murcia), mientras no se disponga de la preceptiva autorización de esta Confederación Hidrográfica, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de agua, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Expediente: D-510/2013, incoado contra Sociedad Patrimonial El Ahorro, S.L., domiciliado en Lorca (Murcia) y con NIF B-30558027, por haber realizado la construcción de un paso sobrelevado en el cauce y en la zona de servidumbre de la margen derecha de la Rambla del Cementerio en el término municipal de Lorca (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. La sanción propuesta es de 3.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior, con la advertencia de que en caso de incumplimiento de las órdenes decretadas, en el plazo establecido, se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-689-/2013, incoado contra Diane Payne, domiciliado en Puerto de Mazarrón (Murcia) y con NIF 0985735R, por haber instalado una valla en la zona de servidumbre de la rambla de la Atalaya, en la parcela 258 del polígono 47 del término municipal de Mazarrón (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo. La sanción propuesta es de 2.500 euros, y se

ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-715/2013, incoados contra Guillermo Moya San Martín y Rosario Ángeles Pedreño León, domiciliados en Torre Pacheco (Murcia) y con DNI 77563022-F y 23001244-W, respectivamente, por haber realizado el almacenamiento de áridos y materiales de construcción en zona de servidumbre y policía, la construcción de un muro de hormigón ocupando la zona de servidumbre, así como la ocupación del cauce mediante áridos al haber cedido el citado muro, junto a la rambla del Jimenado-Campoy, en el polígono 13 de la parcela 473 del término municipal de Torre Pacheco (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo. La sanción propuesta es de 3.000 euros, con carácter solidario a Guillermo Moya San Martín, con DNI 77563022F, y Rosario Ángeles Pedreño León, con DNI 3001244W, y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 5 de marzo de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Vicente Cortés.

ID: A140011101-1